

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales: 1 punto por cada año completo de servicio, hasta el máximo de 5 puntos. La fracción igual o superior a seis meses que no alcance el año completo de servicios se valorará con 0,70 puntos. No se valorarán fracciones inferiores a los seis meses.

b) Servicios prestados en el sector privado, en puestos de Oficial Albañil: 1 punto por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Todo servicio previo que acredite además que en el desempeño del mismo se ha tenido personal a su cargo, puntuará 0,4 más por año, teniendo como límite la puntuación máxima recogida en a) y b).

La fracción igual o superior a seis meses que no alcance el año completo de servicios se valorará con 0,70 puntos. No se valorarán fracciones inferiores a los seis meses. No será objeto de valoración en este apartado la prestación de servicios en puestos de personal eventual, ni las becas ni las prácticas formativas.

2. Fase de oposición.

Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Constará de dos partes:

a) Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas correcta, basado en el contenido del Temario General de esta convocatoria, que se adjunta como Anexo. Queda a criterio del Tribunal la fijación del número de preguntas, la penalización o no por las erróneamente contestadas, duración de la prueba, etc. Este ejercicio se calificará con un máximo de 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 2,5.

b) Consistirá en contestar por escrito a preguntas de respuestas breves, basadas en el Temario Específico de esta convocatoria, que se adjunta como Anexo. Queda a criterio del Tribunal la fijación del número de preguntas, la penalización o no por las erróneamente contestadas, duración de la prueba, etc. Este ejercicio se calificará sobre un máximo de 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio. Obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones de la plaza, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará sobre un máximo de 15 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superar el mismo.

3. TEMARIO

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución de 1978. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

2. La organización territorial del Estado. Principios generales.

3. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4. El Gobierno y la Administración del Estado.

5. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

7. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El municipio: Territorio y población.

8. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los órganos básicos de organización municipal: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

9. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes y código de conducta.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Mobiliario urbano. Tipos y reparaciones más frecuentes.

2. Materiales más usuales empleados en la construcción. Características, clasificación y descripción.

3. Maquinaria y medios auxiliares en la construcción. Descripción y control de uso.

4. Obras de urbanización. Fases del proceso y modos de ejecución.

5. Replanteo y construcción de tabiquerías: Orden de las operaciones, materiales empleados y tiempo necesario.

6. Soleras de hormigón, encofrado de arquetas y pavimentación de vías públicas. Formas de ejecución, materiales y rendimientos.

7. Enfoscado y enlucido de paredes. Orden de las operaciones, materiales empleados y rendimiento.

8. Tipos y usos de los distintos hormigones. Puesta en obra, control y encofrado.

9. Solados y alicatados. Orden de las operaciones, materiales empleados y rendimiento.

10. Construcción de muros de mampostería y de muros de hormigón. Orden de las operaciones, materiales empleados, tiempo necesario, herramientas y medios auxiliares.

11. Geometría básica. Cálculo de superficies. Mediciones.

12. Mecánica básica de mantenimiento de vehículos.

13. Confección de partes de trabajo.

14. Normas básicas de seguridad e higiene en trabajos propios de la Brigada de obras. Productos tóxicos o peligrosos. Protección personal y colectiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 7 de enero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Francisco Carrera Castillo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de obras de arte contemporáneo adquiridas en la convocatoria del año 2008, seleccionadas a propuesta de la Comisión de Valoración.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 16 de septiembre de 2008, se convocaba la selección de ofertas para adquisición de obras de arte contemporáneo para el año 2008 (BOJA núm. 191, de 24 de septiembre de 2008).

Se resuelve hacer pública la relación de obras adquiridas, seleccionadas a propuesta de la Comisión de Valoración, reunida en la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo el día 3 de diciembre de 2008:

Nº	SOLICITANTES	CIF/NIF	AUTOR	OBRA ADQUIRIDA
1	GALERÍA DE ARTE JUANA DE AIZPURU S.L.	B-41.155.466	CRISTINA LUCAS	«LA ANARQUISTA» 2004
2	MP & MP ROSADO GARCÉS, S.L.	B-91.135.574	MIGUEL P. Y MANUEL P. ROSADO GARCÉS	«VARIACIONES» 2007
3	MP & MP ROSADO GARCÉS, S.L.	B-91.135.574	MIGUEL P. Y MANUEL P. ROSADO GARCÉS	«VARIACIONES» 2007
4	ADN ART, SPACE, S.L.	B-64.083.850	SANTIAGO CIRUGEDA	MAQUETA (EDIFICIO MÁS VIVIENDA SOBRE AZOTEA) DE «ALQUILER DE AZOTEAS» 2007
5	ADN ART, SPACE, S.L.	B-64.083.850	SANTIAGO CIRUGEDA	SEIS FICHAS DE «ALQUILER DE AZOTEAS» 2007
6	ADN ART, SPACE, S.L.	B-64.083.850	SANTIAGO CIRUGEDA	VÍDEO EXPLICATIVO EN ANIMACIÓN DE «ALQUILER DE AZOTEAS» 2007
7	GALERÍA JOAN PRATS- ARTGRAFIC, S.A	A-08.324.519	JUANDE JARILLO	«SIN TÍTULO» FÓRUM 2007
8	GALERÍA JOAN PRATS- ARTGRAFIC, S.A	A-08.324.519	JUANDE JARILLO	«SIN TÍTULO» TÓMBOLA 2007
9	ALEJANDRO RIVAS PÉREZ	44.041.539-N	ALEJANDRO RIVAS PÉREZ (ANDY RIVAS)	«ORGÁNICO»
10	MAGDALENA RAMOS ARGÜELLES BELLOTTI	31.826.667-A	ÁNGELES AGRELA	«ENTREVISTA» 2007
11	CARMEN DE LA CALLE SÁNCHEZ	50.538.933-K	DAVID DOMÍNGUEZ ESCALONA	«DIBÚJAME UN CORDERO. INSTALACIÓN. RAMAS»
12	CARMEN DE LA CALLE SÁNCHEZ	50.538.933-K	DAVID DOMÍNGUEZ ESCALONA	«DIBÚJAME UN CORDERO. INSTALACIÓN PATA DE CORDERO»
13	PABLO SYCET TORRES (GALERÍA SANDUNGA)	29.717.715-J	MARINA RODRÍGUEZ VARGAS	«PSICOIDEOS» 2007
14	JAVIER ERNESTO MARÍN ALONSO	33.377.911-N	MATÍAS SÁNCHEZ	«LA INVASIÓN» 2007
15	ASOCIACIÓN CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS (ZEMOS 98)	G-91.029.546	ASOCIACIÓN CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS (ZEMOS 98)	«EL TENISTA»
16	PABLO SYCET TORRES (GALERÍA SANDUNGA)	29.717.715-J	SIMÓN ZABELL	«LA JALOUSIE» 2006-2008
17	RAMÓN DAVID MORALES GARCÍA	45.650.266-G	RAMÓN DAVID MORALES GARCÍA	«LA GORRA», «MOCHILA PARA IR AL CAMPO», «CARRETERA CORTADA», «MEMORIA RAMÓN», MONOPATÍN CARRETERA 2» 2005

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de largometrajes y documentales seleccionados para la adquisición de derechos de explotación.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2008 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre de 2008) se convocó la selección de largometrajes y documentales que cuenten con la participación de Radio Televisión Andaluza (RTVA), para la adquisición de derechos de explotación.

De conformidad con lo establecido en el resolutivo décimo de la mencionada Resolución, se acuerda hacer pública la relación de largometrajes y documentales seleccionados a propuesta de la Comisión Técnica de Selección.

PROYECTOS SELECCIONADOS

PRODUCTORA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Bruma Films, S.L.	Villanueva del Duque (Córdoba)	El libro de las aguas
Mediagrama, S.L.	Málaga	Malta Radio
Andalucine, S.L.	Sevilla	La balada del estrecho
Kálida Producciones, S.L.	Málaga	Desátate

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Director General, Francisco Fernández Cervantes.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la ayuda concedida a la coproducción de obras audiovisuales, dentro del Marco del Acuerdo «Raíces» para el año 2008.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de 15 de

julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008), se convocan las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales, dentro del marco del acuerdo «Raíces», para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo establecido en el resolutivo decimocuarto de la mencionada Resolución, se acuerda hacer pública la ayuda concedida a la coproducción de obras audiovisuales, dentro del marco del acuerdo «Raíces» para el año 2008.

AYUDAS CONCEDIDAS

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
Uzala Films, S.L.	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Pare, Mire, Escuche	20.000,00 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Director General, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Agencia y la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U., para regular las actuaciones a realizar por esta última en el ámbito de la Orden que se cita.

Habiéndose suscrito con fecha 22 de diciembre de 2008, Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Sociedad para el impulso del Talento, Talentia, S.L.U., se estima conveniente proceder a su publicación, en aras de la mayor transparencia de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas.

Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.